



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N° 015-1943

REF. : APLICA MULTA AL PROVEEDOR COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION COMPUTACIONAL S.A. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULO QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT, 18 DIC 2012

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que por Orden de Compra N° 853-493-CM12, de fecha 04 de diciembre de 2012 se dispuso la contratación al proveedor, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUCION COMPUTACIONAL S.A., Rut: 78.611.770-4, para la adquisición de 07 Tóner Laser Lexmark, para proveer la Dirección Regional programa 01 de la Región.

2.- Que de acuerdo a las condiciones regionales en el portal del mercadopublico.cl, el plazo de entrega corresponde a 6 días hábiles, lo que se estipula en la Orden de compra N° 853-493-CM12, siendo la fecha de entrega el día 12 de diciembre de 2012.

3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUCION COMPUTACIONAL S.A., Rut: 78.611.770-4, no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo solicitado.

4.- Que de acuerdo a la Licitación N° 2239-23-LP09, se establece la aplicación de multa de un 2%, por cada día de retraso en la entrega de la adquisición.

5.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 2% del valor neto del artículo no entregado en la fecha acordada, según el siguiente detalle:

CALCULO DE MULTA



El primer paso, el más importante.

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUCION COMPUTACIONAL S.A.

O/C 853-493-CM12

ARTICULOS	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	2% multa	Valor Multa
TONER LASER LEXMARK	12-12-2012	14-12-2012	2	7	89.663	627.641	12.553	25.106
						Valor total neto		25.106
						5% Descuento		1.255
						Valor total multa		23.851

6.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

1°. Aplíquese al Proveedor: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUCION COMPUTACIONAL S.A., Rut: 78.611.770-4, una multa ascendente a la suma de **\$23.851.-** (Veintitrés Mil Ochocientos Cincuenta y Un Pesos), por el atraso en la entrega del los Tóner, adquiridos para proveer la Dirección Regional programa 01 de la Región.

2°. Descuéntese al proveedor: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUCION COMPUTACIONAL S.A., Rut: 78.611.770-4, del pago correspondiente, el valor total de la multa, el monto de **\$23.851.-** (Veintitrés Mil Ochocientos Cincuenta y Un Pesos), de la respectiva factura, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3°. Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Handwritten signature]
MARÍA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de Parvulos
Directora Regional

[Handwritten initials]
MPMV/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr.

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes